



INAMU PRESENTA COADYUVANCIA PARA DESMENTIR ARGUMENTOS EN CONTRA DE NORMA TÉCNICA DE ABORTO TERAPÉUTICO

San José, 18 de febrero 2020. El decreto ejecutivo que regula la aplicación del aborto terapéutico respeta la división de poderes y los principios democráticos, es falso que un aborto terapéutico se pueda aplicar en embarazos mayores a las 24 semanas y nunca se podrá llevar a cabo un aborto terapéutico si la mujer gestante no está de acuerdo.

Esas son solo algunos de los mitos que se desmienten en la coadyuvancia que presentó la Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Patricia Mora Castellanos ante la Sala Constitucional. El documento es un insumo jurídico para los magistrados que están analizando la acción de inconstitucionalidad interpuesta por algunos diputados y diputadas contra el Decreto Ejecutivo que oficializa la norma técnica que regula el procedimiento médico para la aplicación del aborto terapéutico.

“La coadyuvancia que presentamos brinda una explicación científica-médica sobre el aborto terapéutico, con la finalidad de que la discusión parta de la evidencia y no de mitos. Además, explicamos los motivos por los que el Decreto Ejecutivo que oficializa la Norma Técnica del Aborto Terapéutico no atenta contra la división de poderes, los principios democráticos ni la reserva de ley”, señaló la Ministra.

En esta coadyuvancia el INAMU reafirma que la Norma solo permite aplicar el aborto terapéutico cuando la salud o la vida de la mujer embarazada corre riesgo comprobado médicamente y si no ha podido ser evitado por otros medios; además, la mujer debe otorgar su consentimiento informado, por lo que, si no desea realizarse el aborto terapéutico, se debe respetar su decisión.

“El aborto terapéutico no es aborto libre, es resguardar la salud de la mujer, salvar su vida cuando ésta corre peligro. Cada caso debe ser valorado médicamente como lo prevé la Norma Técnica”, enfatizó Mora.

Los Comités para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de Derechos Humanos y de Derechos del Niño de las Naciones Unidas han mostrado su preocupación por la falta de acceso al aborto terapéutico en Costa Rica.

“En el marco de un país democrático las mujeres somos sujetas de derechos, y nuestros derechos a la salud y a la vida son materializables y no pueden quedar solamente plasmados en papel como manifiesto de buenas intenciones. En un Estado democrático, las mujeres podemos acceder realmente a nuestros derechos, y esto es lo que se pretende a través de la oficialización de la Norma Técnica”, finalizó la jerarca.

Unidad de Comunicación
Tel: 2527-8456 / Cel: 8701-4454
[Facebook.com/inamu.costarica](https://www.facebook.com/inamu.costarica)
COM-004-2020